

NÚMERO 47

GUSTAVO FONDEVILA

Estudio de percepción de magistrados
del servicio de administración de
justicia familiar en el Distrito Federal

NOVIEMBRE 2010



www.cide.edu

• Las colecciones de **Documentos de Trabajo** del CIDE representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para permitir que los autores reciban comentarios antes de su publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2010. Centro de Investigación y Docencia Económicas, carretera México-Toluca 3655 (km. 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
Fax: 5727•9800 ext. 6314
Correo electrónico: publicaciones@cide.edu
www.cide.edu

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido así como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). El equipo responsable de la misma estuvo integrado por Leonel Fernández Novelo que sistematizó la información en relación con las preguntas de investigación y participó en la elaboración de la metodología; Christian Ramírez que aplicó las encuestas en los juzgados y Gerardo Covarrubias que colaboró en la elaboración de la ruta crítica del litigio familiar y en el análisis normativo. Por último, Alberto Mejía revisó el texto final y realizó sugerencias de cambios importantes.

Resumen

Este ensayo analiza de manera exploratoria la percepción de los magistrados de los tribunales de familia en el Distrito Federal sobre el funcionamiento interno del sistema: carga laboral, recursos materiales, recursos humanos, demora, calidad de la atención, eficiencia terminal, capacitación, etcétera. Y también sobre la contraparte externa de los tribunales referente a abogados: calidad de la defensa en tres juicios (necesario, voluntario y patria potestad) y usuarios: comprensión del proceso, costos, quejas, etcétera.

Abstract

This paper is an exploratory study of perception of magistrates of the judiciary system for family justice in the Federal District about the internal running of the system: workload, human and material resources, delay, quality of the service, efficiency, completion rate, training, etc. And about the litigants (quality of litigation) and users (costs, process comprehension, complaints, etc.).

Introducción

En los últimos años, se han llevado a cabo varias reformas del sistema de administración de justicia, tanto a nivel federal como en la Ciudad de México. Desde las reformas al Código Civil para el Distrito Federal, así como al Código de Procedimientos Civiles en materia de divorcio¹ (express) —3 de octubre de 2008— hasta la ambiciosa reforma procesal penal nacional que supone cambios sustantivos en la forma en que se imparte justicia penal.²

A pesar de la importancia de esos cambios, hay pocos estudios relacionados con el sistema de administración de justicia que incluyan aspectos de percepción de los actores clave del sistema: usuarios (justiciables), litigantes (abogados), jueces y magistrados. Aunque conocer la opinión de estos protagonistas es fundamental para comprender el funcionamiento real del sistema y la forma en que los distintos agentes operan y comprenden el derecho para resolver los conflictos.

En este contexto, este ensayo analiza de manera exploratoria la percepción de los magistrados de los tribunales de familia en el Distrito Federal sobre el funcionamiento interno del sistema: carga laboral, recursos materiales, recursos humanos, demora, calidad de la atención, eficiencia terminal, capacitación, etcétera. Y también sobre la contraparte externa de los tribunales referente a abogados: calidad de la defensa en tres juicios (necesario, voluntario y patria potestad) y usuarios: comprensión del proceso, costos, quejas, etcétera.

La percepción de estos actores (magistrados) es importante porque son los árbitros de última instancia del sistema y también los decisores de mayor relieve en el sistema de justicia familiar. Dichas percepciones pueden no coincidir con la realidad del sistema pero los agentes toman decisiones sobre su comportamiento y resoluciones sobre la vida de otros (en algunos casos, sobre menores) basados en su propia opinión.

Por último, el objetivo final del trabajo es elaborar un diagnóstico del funcionamiento de los tribunales de familia en la ciudad de México.

¹ El pleno de la Asamblea Legislativa del DF aprobó las reformas del Código Civil del Distrito Federal (artículos 266 y 267) que permiten el divorcio unilateral eliminando las 21 causales tradicionales de separación, al crearse la hipótesis única para demandar la disolución del vínculo. En el dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se establece que con la sola voluntad manifiesta por los dos o alguno de los cónyuges es suficiente para poner fin a la relación. Aunque establece el requisito de elaborar un convenio entre las partes para regular las consecuencias inherentes a la disolución del matrimonio. Se derogan las disposiciones relativas al divorcio voluntario por la vía judicial y al divorcio por mutuo consentimiento, y se abre la posibilidad de una figura en la que la voluntad expresa de uno o los dos esposos alcanza para demandar la disolución del vínculo ante la autoridad competente.

² Cambio de sistema inquisitorio a acusatorio, juicios orales, etcétera.

Metodología

El diseño metodológico del estudio combina técnicas cuantitativas y cualitativas de recolección y análisis de los datos obtenidos con magistrados del sistema de administración de justicia familiar.³

Instrumento de recolección de datos

Como instrumento de recolección de datos se utilizó una entrevista estructurada que contenía asimismo algunas preguntas abiertas. La guía de preguntas pretendía indagar sobre los siguientes tópicos: carga laboral, capacitación, recursos materiales, recursos humanos, demora, eficiencia, atención al usuario, coordinación interna y calidad del servicio de justicia familiar.

De estos temas surgieron preguntas, pero el protocolo final fue modificado (sumando o restando preguntas) de acuerdo con la calidad de la información suministrada por el entrevistado. Cada entrevista fue grabada y transcrita a una matriz de codificación. Las entrevistas duraron entre 25 y 90 minutos, aunque la media fue de 45 minutos.

Muestra

En el marco del muestreo teórico (Glaser y Strauss, 1967), se buscó conformar una muestra representativa de magistrados con el objetivo de identificar su percepción sobre el servicio de administración de justicia. El número de casos de la muestra no siguió el principio de saturación teórica (Glaser y Strauss, 1967) porque se abarcó todo el universo de análisis. El único criterio de selección fue que pertenecieran al servicio de administración de justicia familiar del Distrito Federal. No se estableció en principio ningún otro criterio de selección de los informantes tales como edad, género o nivel socioeconómico, etcétera. La muestra abarcó todos los juzgados familiares del Distrito Federal. Esta entidad federativa fue elegida porque tiene la mayor cantidad de juzgados, número de casos, presupuesto y sobrecarga laboral del país.⁴ Se llevaron a cabo un total de 12 entrevistas con 12 magistrados, y no hubo tasa de rechazo.

Los informantes fueron contactados de manera telefónica directamente en los juzgados familiares para concertar las entrevistas que se realizaron en sus

³ Se excluyó a otros funcionarios del poder judicial (jueces, proyectistas, secretarios de acuerdo, peritos, etcétera). La percepción de usuarios del sistema: litigantes y clientes, fue estudiada y analizada en Fondevila 2006 y 2007.

⁴ Después de la materia civil (inmobiliario civil), la familiar es la que presenta la mayor cantidad de expedientes ingresados y de juicios iniciados. "Informe de labores 2005" (TSJDF, 2006, p. 39).

respectivos lugares de trabajo (tribunales).⁵ No se usaron instituciones civiles, privadas o públicas por el riesgo de compromiso con un determinado perfil de usuario. En todos los casos se obtuvo un “consentimiento informado” y se trabajó en condiciones de privacidad y confidencialidad académica.

Análisis cualitativo

El análisis de los datos fue desarrollado mediante múltiples lecturas de las entrevistas transcritas, de acuerdo con los procedimientos recomendados por Miles y Huberman (1994): *a)* las narraciones correspondientes a cada uno de los temas fueron clasificadas y transferidas a un archivo temático; *b)* los subtemas identificados dentro de cada tema fueron desarrollados en detalle y codificados; *c)* se usaron dos estrategias complementarias para representar las experiencias de los magistrados: *i)* una visión de *consenso* mediante los entrevistados y *ii)* una perspectiva de *variabilidad* mediante las respuestas dadas a las entrevistas; y *d)* finalmente, se desarrollaron matrices de casos cruzados para analizar detalladamente patrones de trabajo y estrategias de comportamiento de los distintos magistrados.

Análisis cuantitativo

El análisis está realizado sobre las respuestas a 18 preguntas del primer cuestionario y 25 del segundo en el caso de los magistrados y 24 preguntas en el caso de los jueces de distrito. Las preguntas se respondieron numéricamente con un rango del 1 al 5 donde 1 significa “muy poco” y 5 “mucho” de acuerdo a la percepción del sujeto sobre diversos factores dentro de la administración de justicia familiar.

1.1. Frecuencias e histogramas

En primer lugar, se generaron tablas de frecuencia de las menciones de cada nivel (1-5) para cada pregunta así como su respectivo histograma. Las tablas contienen la frecuencia absoluta, frecuencia absoluta acumulada, frecuencia relativa, y frecuencia relativa acumulada.

Mediante las tablas de frecuencia se pueden observar las diferencias entre los niveles de percepción de los sujetos. También se realizaron gráficas para determinar la distribución de frecuencias de los datos.

⁵ Los entrevistados fueron contactados a través del Centro de Justicia Alternativa (CJA) del Tribunal Superior de Justicia del DF (TSJDF) a partir de una pregunta: interés en participar del estudio.

1.2. Medidas de tendencia central y de dispersión

Posteriormente, se calcularon las medidas de tendencia central (media, mediana y moda) así como las medidas de dispersión (varianza y desviación estándar).

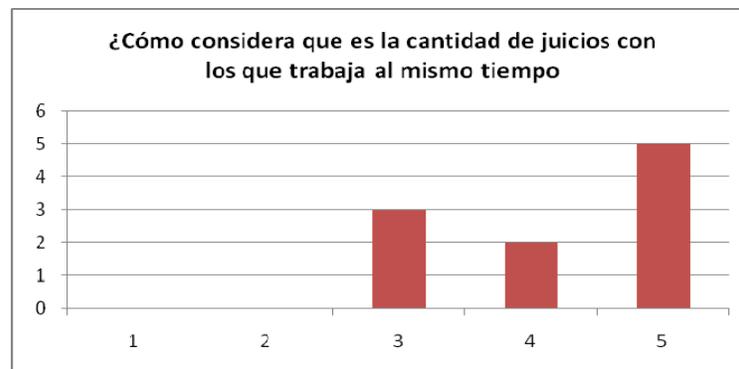
Las medidas de tendencia central muestran el nivel de respuesta grupal para cada pregunta. Fue necesario calcular las tres medidas para poder reducir el error de interpretación cuando las respuestas fueron muy dispersas. Para ello, también se calcularon las medidas de dispersión. Para el análisis se utilizó la desviación estándar debido a que presenta la “medida” de la dispersión de los datos y brinda un panorama más general que la varianza misma. Con las cuatro medidas antes mencionadas se muestra la consistencia de los entrevistados, o bien la concordancia o discordancia entre ellos, así como si existe un sesgo positivo o negativo en las respuestas. A pesar de que las variables son ordinales, se analizaron desde una perspectiva de variables continuas por la posibilidad de existir puntos intermedios entre los valores asignados a las respuestas.

Resultados

Funcionamiento interno del sistema

Carga laboral

GRÁFICA 1⁶



Los magistrados tienen la percepción de que la cantidad de juicios con los que trabajan al mismo tiempo es elevada. De ellos, 70% considera que la cantidad de juicios es muy alta y que cuenta con poco tiempo para resolverlos.

TABLA 1

PROMEDIO DE CARGA LABORAL (PERCEPCIÓN)	
¿EN PROMEDIO CUÁNTAS HORAS TRABAJA AL DÍA?	10 HORAS
¿EN PROMEDIO CUÁNTAS SENTENCIAS DEFINITIVAS, INTERLOCUTORIAS Y CUMPLIMIENTOS TRABAJA AL DÍA, INCLUYENDO LAS QUE REVISAS A SUS PROYECTISTAS?	9 CASOS

La sobrecarga laboral es uno de los problemas más graves de los tribunales de familia. Según esta tabla, los magistrados dedican un poco más de una hora al día a cada caso asignado.⁷ Los plazos legales obligan a los magistrados a resolver los casos en un tiempo determinado. Esta situación y la cantidad de

⁶ La mayor cantidad de magistrados mencionó el número 5 como su preferencia, teniendo un promedio de 4.2. Sin embargo la mediana es más grande que la media. Por lo tanto, la muestra está sesgada a la izquierda. La desviación estándar es menor a una unidad por lo que la variación es pequeña.

⁷ Aunque no es un dato preciso porque hay casos más difíciles que llevan más tiempo y otros que pueden resolverse con mayor rapidez y facilidad. Se trata solamente de un promedio.

casos asignados obligan a los magistrados a dedicarle un tiempo relativamente corto a la resolución de los mismos.

Recursos materiales

GRÁFICA 2⁸



Hay cierta concordancia entre los magistrados en que los recursos materiales están ligeramente por encima de lo necesario. En términos generales, 50% de los magistrados mencionó que los recursos materiales con los que cuenta son “los necesarios” y la otra mitad, manifestó que los recursos están por encima de lo necesario.

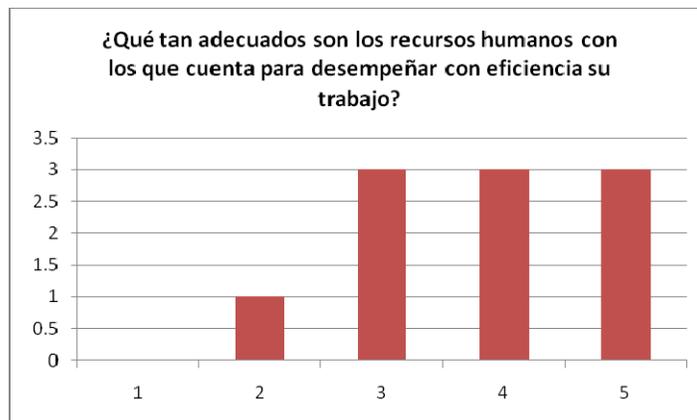
En la tabla de distribución (Anexo técnico), puede observarse que los magistrados que manifiestan tener muchos juicios, al mismo tiempo también consideran que los recursos materiales son los necesarios, y al revés, los que consideran tener una cantidad de juicios “normal” consideran que tienen muchos recursos.

Los magistrados no creen que el problema de la sobrecarga laboral tenga relación con la falta de recursos materiales, es decir, no es un problema de infraestructura de los tribunales.

⁸ La media y la mediana están muy cerca (3.8 y 3.5 respectivamente) y la desviación estándar es pequeña, (.084)

Recursos humanos

GRÁFICA 3⁹

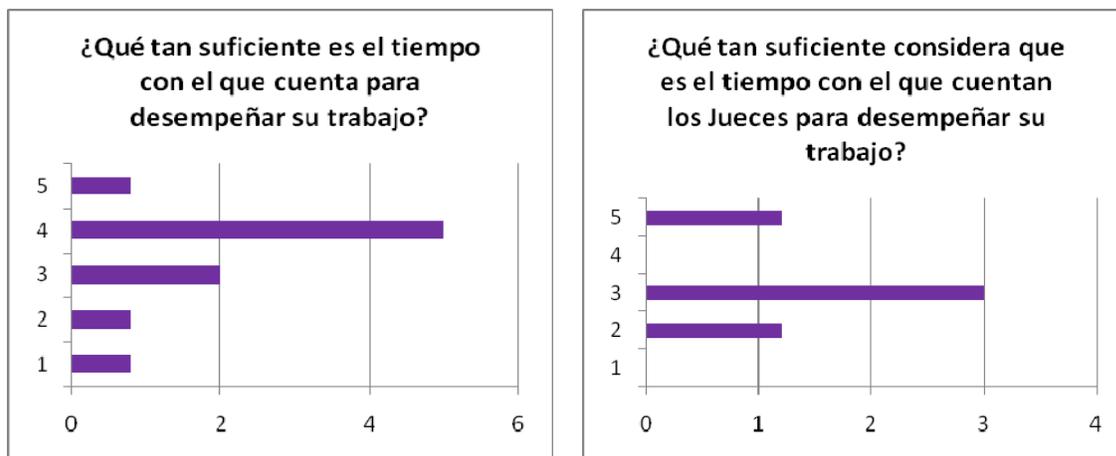


En cuanto a los recursos humanos con los que cuentan los magistrados existe una mayor variación entre ellos. Sin embargo, la proporción de los que consideran que son muchos (4 o 5 en la escala) es de 60%, relativamente mayor a cualquier otra percepción. Es decir, aunque la opinión está dividida, los magistrados en general no creen que los recursos humanos sean pocos. Esto significa que la sobrecarga laboral no está relacionada con la falta de recursos humanos en ningún nivel.

⁹ El desvío estándar es de 1.033 El sesgo es claramente a la izquierda. Sin embargo, no se puede afirmar que hay concordancia más que en sentido negativo.

Tiempo para resolver casos

GRÁFICAS 4¹⁰ Y 5¹¹



En esta pregunta existe una variación importante en las respuestas de los magistrados. El mayor porcentaje de los magistrados cree que el tiempo con el que cuentan es mayor a "suficiente" (60%) contra 40% que cree que es suficiente o menor.¹² En cuanto a la percepción que tienen los magistrados sobre el tiempo de trabajo de los jueces, también existe un nivel importante de variación. Sin embargo, en general los magistrados consideran que el tiempo que tienen los jueces es el adecuado (justo).

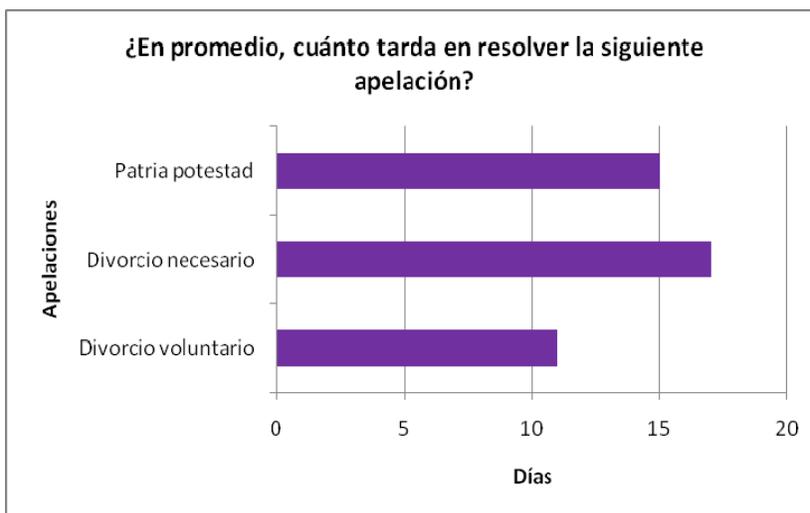
Esta información es interesante porque contradice los primeros datos relacionados con la sobrecarga laboral. A pesar de que los magistrados consideran que tienen demasiados casos, creen que el tiempo del que disponen es suficiente para resolver en términos ideales cada caso (el problema sigue siendo la cantidad de casos recibidos).

¹⁰ La desviación estándar es de 1.17. Existe un sesgo a la izquierda.

¹¹ Tanto la mediana como la moda se encuentran a la mitad y la media muy cerca de ellas con un ligero sesgo a la derecha.

¹² Aunque la mayoría considera que el tiempo es suficiente o mayor, hay una variación relativamente alta por lo que no se puede asegurar una concordancia.

GRÁFICA 6



Las medidas que consideran necesarias para agilizar el proceso están relacionadas con aspectos materiales como la informatización de los procedimientos y con aspectos humanos. Estos últimos tienen que ver con el trabajo de los jueces y la actitud de los justiciables (reposiciones y apelaciones).

TABLA 2

FACTORES DE DEMORA/AGILIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CASOS
¿QUÉ CAMBIARÍA PARA HACER SU TRABAJO MÁS RÁPIDO?
INFORMATIZAR EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL. SOBRE TODO, EL EXPEDIENTE (CONTROL)
MEJORAR LAS DILIGENCIAS DE LOS JUZGADOS
PERSONAL IDÓNEO
¿QUÉ RETRASA EL QUE SE DICTE LA SENTENCIA DE UNA APELACIÓN?
FACTORES INTERNOS:
MALA INTEGRACIÓN DE TESTIMONIOS
RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA BASADAS EN VERDAD LEGAL NO MATERIAL (NO SE ALLEGAN ELEMENTOS DE PRUEBA)
ESTUDIOS (SOCIOECONÓMICOS, PSICOLÓGICOS, PATERNIDAD, ETCÉTERA)
FACTORES EXTERNOS:
ACTITUD PROCESAL DE LOS JUSTICIABLES
RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA DECISIONES TOMADAS EN LA SALA
ABUSO DE APELACIÓN

Estas afirmaciones completan la idea que tienen los magistrados de los recursos humanos. Como vimos anteriormente, los consideran suficientes pero no absolutamente idóneos para llevar adelante de manera más rápida y eficaz las tareas encomendadas.

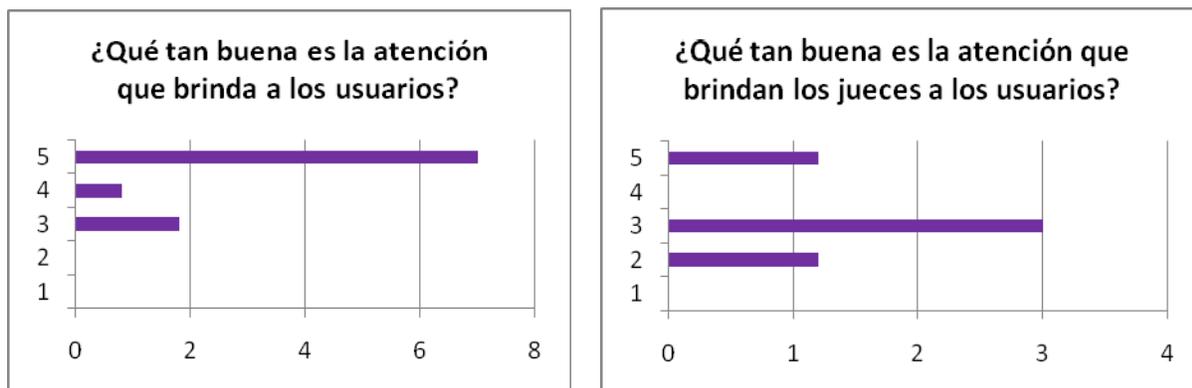
Las observaciones al trabajo de los jueces están ceñidas a la interpretación literal de la ley (verdad legal pero no material) y a la falta de interés (o tiempo) para allegarse de pruebas y estudios.

Los magistrados consideran que gran parte de su trabajo en la resolución de los casos en que intervienen, es completar las diligencias y corregir los errores cometidos en la primera instancia.

Calidad de la atención

GRÁFICAS 7¹³ Y 8

En esta pregunta, se puede encontrar una diferencia sustantiva entre la percepción que los magistrados tienen de sí mismos en cuanto al servicio brindado a los usuarios con la que tienen de los jueces.



En primer lugar los magistrados consideran que la eficiencia de su trabajo es alta;¹⁴ 80% considera que su eficiencia es superior a lo necesario. Por el contrario, creen que la eficiencia de los jueces con los usuarios es promedio. Esta tabla coincide con la opinión anterior de que el trabajo de los magistrados se reduce —en muchos casos— a corregir y completar el expediente formado por el juez de primera instancia.

¹³ Desviación estándar 0.72

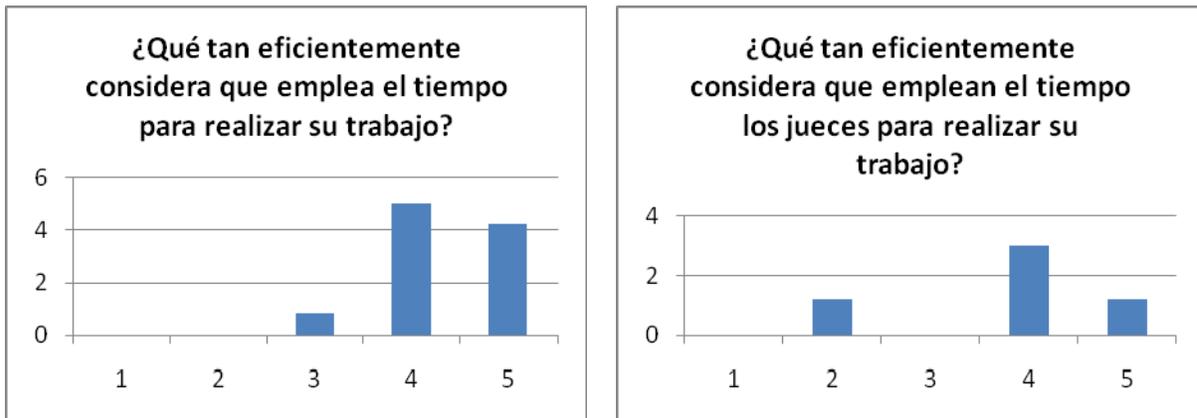
¹⁴ Con una pequeña variación entre ellos.

Eficiencia en el uso del tiempo laboral

GRÁFICAS 9¹⁵ Y 10¹⁶

Los magistrados se consideran a sí mismos como eficientes en cuanto al tiempo que emplean al realizar su trabajo.

En cuanto a la percepción sobre la eficiencia de los jueces, la opinión está más dispersa y no se puede afirmar, que en su conjunto, los magistrados creen que los jueces son eficientes con su tiempo.



Los magistrados creen que esta deficiencia en el uso apropiado del tiempo laboral está relacionada con fallas en la capacitación de los jueces y su personal¹⁷, en problemas físicos de distribución de espacios (para reuniones, para atender problemas, etcétera) y en que la justicia familiar no se ha informatizado.

TABLA 3

EFICIENCIA LABORAL
¿QUÉ CAMBIARÍA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE SU TRABAJO PARA MEJORAR SU RENDIMIENTO?
INFORMATIZAR EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL
CAPACITACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
MODIFICACIÓN DE ESPACIOS INTERNOS

¹⁵ El desvío estándar es mínimo (.067) lo que habla de poca variación entre ellos. Además existe un pequeño sesgo a la izquierda, pero que mantiene la percepción alta.

¹⁶ El desvío estándar es de 1.2 y a pesar de que dos de los estadísticos son iguales (mediana y moda =4), el sesgo es más profundo.

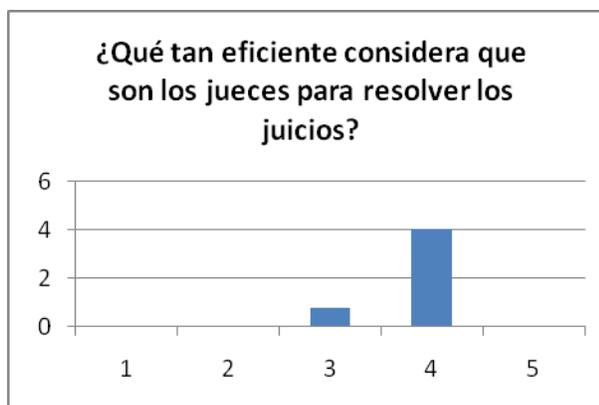
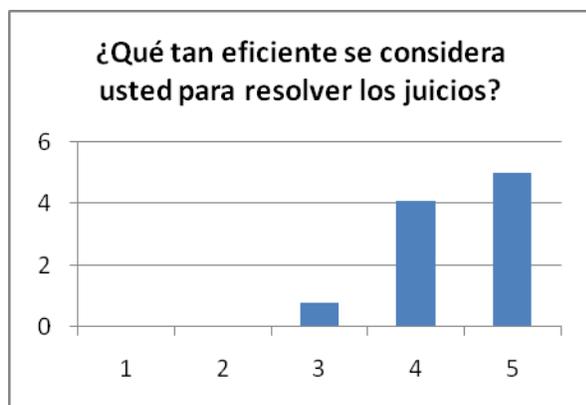
¹⁷ Este dato de la percepción de los magistrados se repite. Anteriormente, se hizo referencia al problema de idoneidad de los recursos humanos de los tribunales.

Eficiencia en la resolución de los juicios

GRÁFICAS 11 Y 12

Existe una alta percepción sobre la eficiencia en la resolución de juicios de los magistrados. Hay muy poca variación y 90% cree que son más eficientes de lo normal o lo promedio (a pesar de la sobrecarga laboral).

En cuanto a la percepción que tienen sobre la eficiencia de los jueces, se puede observar que aunque se mantiene una percepción de que existe eficiencia en la resolución de los juicios por parte de los jueces, los magistrados consideran que aquellos son menos eficientes. Existe alta concordancia entre los magistrados en ambas preguntas.¹⁸



La percepción de la "ineficiencia" de los jueces se ve confirmada por el alto número de sentencias de primera instancia que son modificadas. Prácticamente la mitad de las sentencias de jueces que llegan a los magistrados son alteradas en algún sentido. Un cuarto de ellas, directamente son revocadas.

TABLA 4

PROMEDIO DE SENTENCIAS	
¿EN PROMEDIO, DE UN AÑO AL DÍA DE HOY, QUÉ PORCENTAJE DE LAS SENTENCIAS SE REVOCAN?	23%
¿EN PROMEDIO, DE UN AÑO AL DÍA DE HOY, QUÉ PORCENTAJE DE LAS SENTENCIAS SE CONFIRMAN?	52%
¿EN PROMEDIO, DE UN AÑO AL DÍA DE HOY, QUÉ PORCENTAJE DE LAS SENTENCIAS SE MODIFICAN?	25%

¹⁸ Nuevamente, se repite la mala percepción del trabajo de los juzgados de primera instancia. Esto es absolutamente normal dado que los magistrados reciben los casos apelados y constantemente se ven en la obligación de evaluar el trabajo realizado en primera instancia.

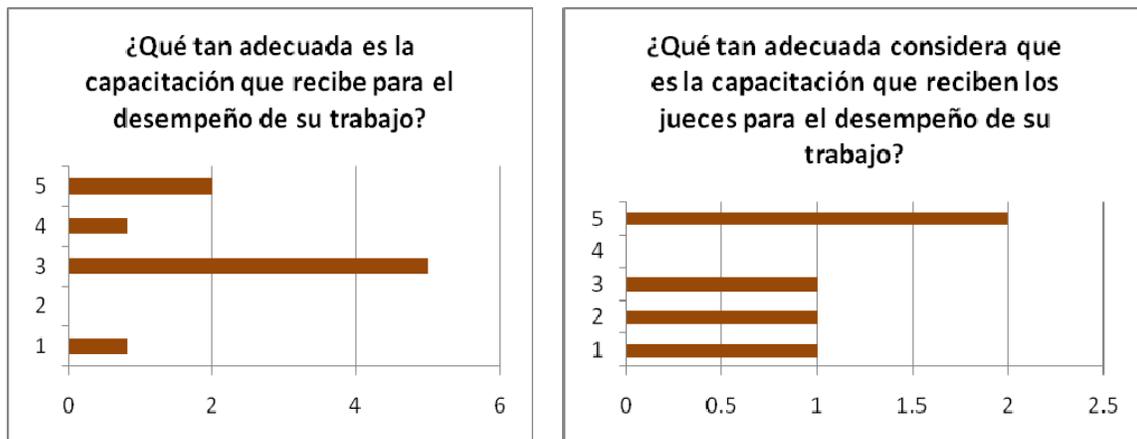
Algunas medidas sugeridas por los magistrados se repiten con anteriores (los problemas relacionados con la demora en obtener estudios y el abuso de los medios de impugnación de los litigantes). Pero hay dos medidas que son novedosas frente a preguntas anteriores: la introducción de la oralidad y la reorganización administrativa de las salas y tribunales.

TABLA 5

FACTORES DE COMPLEJIDAD DEL PROCESO
¿QUÉ CAMBIARÍA DEL SISTEMA PARA HACERLO MENOS COMPLEJO?
AGILIZAR PROCEDIMIENTOS (PERICIALES: PSICOLÓGICOS, PATERNIDAD, SOCIOECONÓMICOS, ETC.)
USO RACIONAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
JUICIOS ORALES
REORGANIZACIÓN PRESUPUESTARIA: MÁS SALAS Y JUZGADOS Y MENOS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS

Capacitación

GRÁFICAS 13¹⁹ Y 14²⁰



Existe gran dispersión en la percepción que los magistrados tienen sobre la capacitación que reciben los jueces. En este caso es imposible emitir un juicio constante sobre las respuestas de esta pregunta. De forma similar, en la percepción que tienen los magistrados sobre su propia capacitación, tampoco hay gran concordancia. Sin embargo, tienden a considerar que la capacitación que reciben es promedio.²¹

¹⁹ Desvío estándar de 1.79.

²⁰ Desvío estándar de 1.22.

²¹ Posiblemente la inexistencia de opiniones sobre la capacitación de los jueces se deba a falta de información.

En resumen, los magistrados creen que su propia capacitación es la adecuada mientras que consideran que la de los jueces es insuficiente. Este tema se ha repetido dos veces anteriormente, en referencia a la falta de idoneidad del personal de los juzgados y en los problemas que presentan los casos que llegan al nivel de los magistrados.

Actualización

GRÁFICAS 15²² Y 16

Parece evidente la concepción que tienen los magistrados sobre la actualización de su propio conocimiento de temas familiares: 90% cree que cuenta con mucha actualización en el tema. En contraste, consideran que la actualización de los jueces está apenas por encima de lo necesario ($m=3.4$). En resumen, los magistrados se consideran altamente actualizados en temas de justicia familiar y creen que los jueces tienen la actualización apenas necesaria. Este dato coincide nuevamente con el de capacitación y con los anteriores referentes a los problemas de idoneidad —en términos de conocimientos y capacitación— de las primeras instancias de los tribunales de familia.



²² El desvío estándar es insignificante (.3).

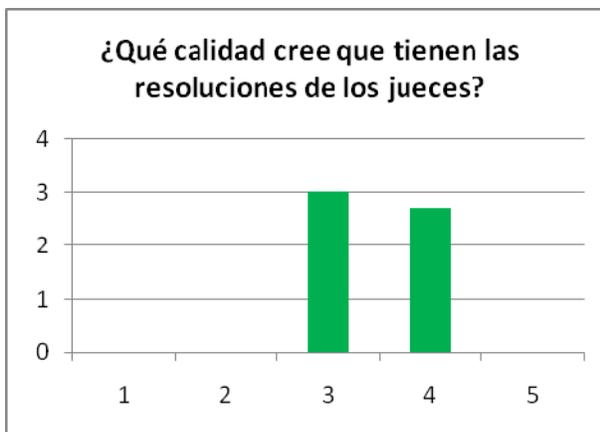
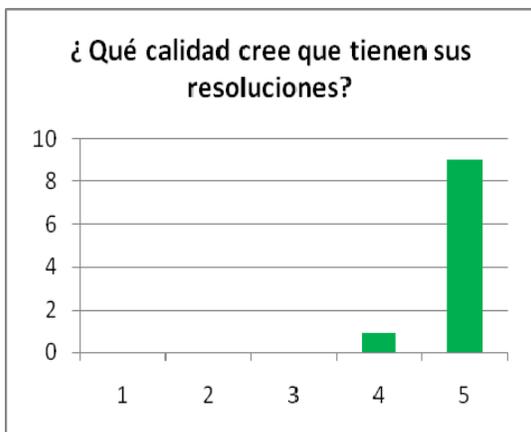
Calidad de las resoluciones

GRÁFICAS 17²³ Y 18

Resulta bastante claro que los magistrados se sienten muy satisfechos con el servicio que brindan y con la calidad del mismo (100% se encuentra satisfecho o muy satisfecho). La variación es la mínima posible en la muestra. Si se analizan estas respuestas comparativamente con las anteriores sobre la efectividad y satisfacción de su propio trabajo, se puede afirmar que los magistrados están satisfechos y se consideran altamente efectivos.

Respondiendo a la pregunta específica sobre las sentencias de los jueces, los magistrados responden que los jueces emiten sentencias “promedio” con una ligera tendencia a la alza (hacia mejores sentencias). También las respuestas a esta pregunta concuerdan con la concepción general sobre el trabajo de los jueces, al que consideran como “promedio” en cuanto a resultados (es decir, estándar).

Independientemente del resultado específico de esta pregunta, en términos generales, los entrevistados creen que el trabajo de los jueces es inferior al de los magistrados. De hecho, en preguntas anteriores, han contestado en el sentido de que la mayor parte del trabajo de los magistrados consiste en corregir los errores de la primera instancia.



Esta diferencia entre la calidad del trabajo de los jueces y magistrados se refleja también en la opinión de 56% de los litigantes que consideran que el trabajo de los jueces es bueno y 70% opina lo mismo del trabajo de los magistrados.

La percepción que los magistrados familiares tienen de su trabajo es buena o muy buena, se consideran actualizados en la materia y consideran que sus resoluciones son de alto nivel, es decir, son resoluciones de calidad.

²³ La variación es de 1 y el valor del desvío estándar es de .32.

Lo anterior se ve corroborado por estadísticas en materia de amparo directo en contra de las resoluciones que emiten los magistrados familiares del TSJDF. El sistema de justicia familiar funciona en base a tres niveles, el juez familiar o de primera instancia que se encarga de llevar el proceso y dictar sentencia, la cual puede ser apelada, es decir, rectificada por cuestiones de legalidad por los magistrados de la sala familiar del TSJDF. Estas resoluciones pueden ser revisadas por magistrados de circuito (jueces federales) que estudian si existieron violaciones constitucionales en el proceso. En caso de existir dichas violaciones, otorgan amparo, y en caso de no existir violaciones no amparan y la sentencia debe de ser cumplida en los términos emitidos por los magistrados familiares locales. El sobreseimiento opera cuando hay causal de improcedencia o desechamiento.

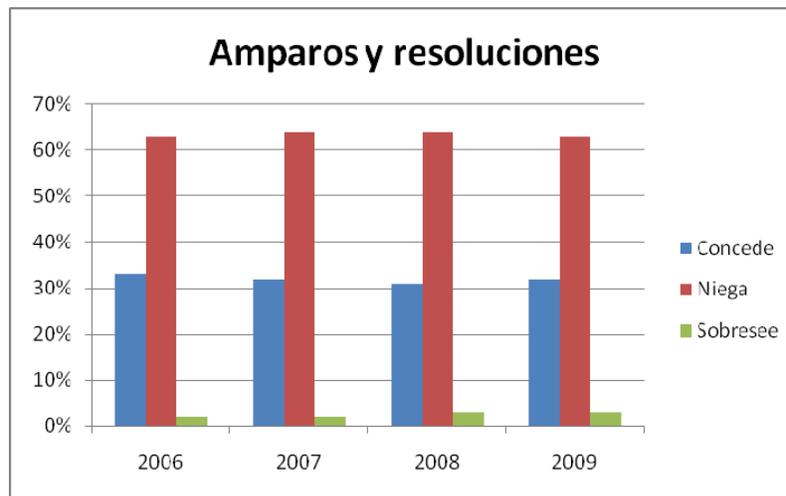
TABLA 6²⁴

EFICIENCIA DE RESOLUCIONES								
AÑO	AMPAROS INTERPUESTOS	RESOLUCIONES	CONCEDE AMPARO		NIEGA AMPARO		SOBRESEE	
2006	964	736	243	33%	466	63%	22	2%
2007	963	741	241	32%	479	64%	17	2%
2008	1014	790	251	31%	507	64%	29	3%
2009	913	686	224	32%	433	63%	22	3%

Un parámetro para medir las percepciones de los magistrados familiares del TSJDF es verificar la cantidad de sentencias consideradas constitucionales por los Magistrados Federales de los Tribunales Colegiados en materia Civil (justicia federal). En este contexto, se puede afirmar que el funcionamiento de los magistrados familiares es bueno, sus resoluciones son confirmadas en el periodo de 2006 a 2009 entre 63 y 64% de las veces, y sus resoluciones fueron motivo de concesión de amparo sólo en 31 a 33% de las veces.

²⁴ Esta tabla se realizó con datos proporcionados por la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal. La fuente es el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (02.06.2010).

GRÁFICA 19²⁵



Entre los litigantes, la legitimidad del trabajo de los magistrados es muy alta y además, superior a la de los jueces (Fondevila, 2006: 12).

Eficacia del juicio familiar

GRÁFICAS 20 Y 21

A pesar de que los magistrados consideran que el resultado de su propio trabajo es excelente, resulta interesante constatar que no creen que las sentencias o el trabajo en general de los tribunales familiares resuelva el fondo del conflicto y de los problemas presentados.

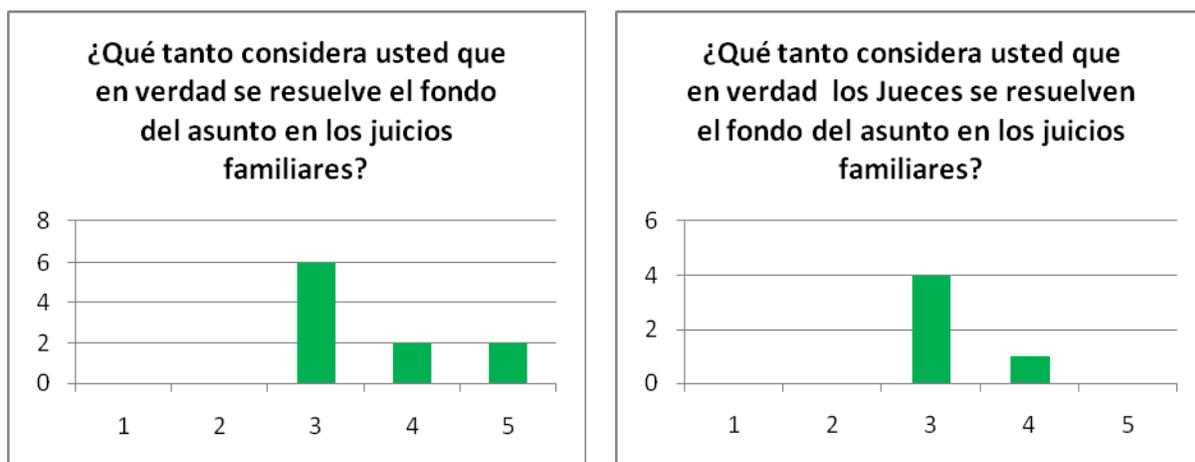
La variación no es muy alta pero se registra una diferencia (.84). Y la percepción grupal mayoritaria (60%) cree que el resultado es bajo, es decir, que las cuestiones familiares sobre las que juzgan los magistrados quedan irresueltas. Probablemente, la idea es que los tribunales no son el mejor lugar para resolver el tipo de conflicto que plantean las familias. O que el tipo de árbitro que ofrece la *litis* familiar no es el adecuado para resolver los problemas que plantean las familias en disolución. En referencia a los jueces, la percepción de los jueces es todavía más pesimista. Los magistrados definitivamente no creen que los jueces resuelvan el problema de fondo de hijos y parejas (aunque con un poco menos de variación).²⁶

Otra consecuencia posible de esta percepción, es que la jurisdicción familiar no es el medio adecuado para resolver los conflictos de las parejas y sus hijos. O bien que los jueces y magistrados no cuentan en la normativa del

²⁵ La gráfica se realiza con los datos de la tabla 6.

²⁶ Esto se puede deber a que la *n* es menor.

código civil con las herramientas necesarias para hacerlo. Esto significa que las partes en conflicto están condenadas a la frustración, quizá porque consideren equivocadamente que la justicia puede resolver problemas que son de otro orden —no judicial—.



Esta insatisfacción de los magistrados está relacionada con los motivos del litigio y la intervención del sistema judicial. Entre las causas, según la percepción de los usuarios, se pueden encontrar los siguientes (Fondevila, 2007: 105):

1. Violencia intrafamiliar: 34%
2. Falta de comunicación: 34%
3. Falta de sostén económico: 15%
4. Problemas emocionales: 12%

Este tipo de problemas no se resuelven con facilidad en el sistema judicial; y el tipo de juicio con mayor prevalencia es el de pensión alimenticia que alcanza 37% y sumado al juicio por suspensión de pensión alimenticia, 39.5%.

Relación institucional

GRÁFICA 22

Los magistrados creen que la relación (formal) con sus respectivos colegas de sala es buena en general; 80% considera que es óptima y 42% cree que es buena. Esto permite predecir la concordancia en el trabajo de las salas. Se registra una variación muy baja²⁷ lo que prueba que hay un alto grado de consenso en el carácter positivo de la relación.

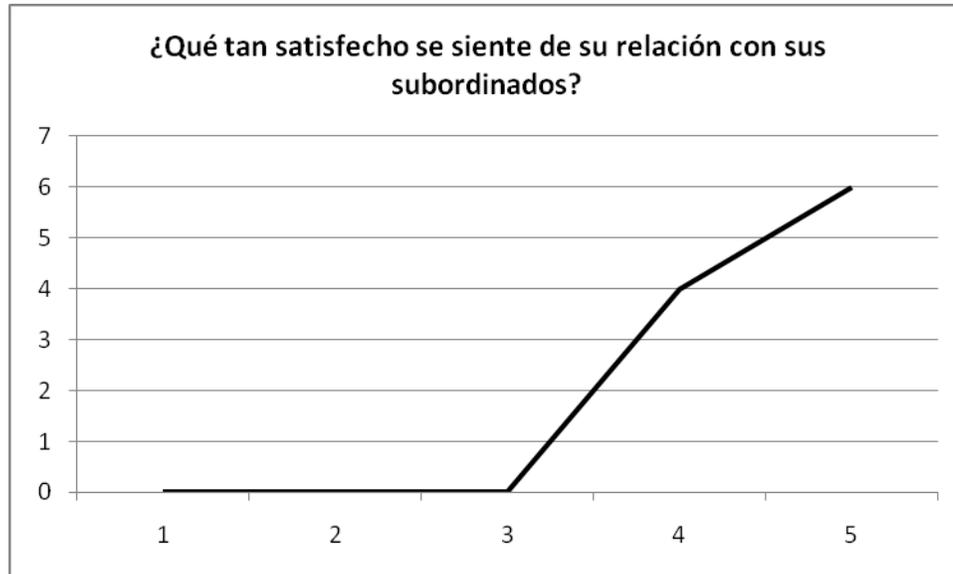


Esto significa que no hay conflictos graves al interior de las salas. Los problemas de los tribunales de familia no están relacionados con falta de coordinación interinstitucional o conflictos de algún tipo que dependan de la mala relación entre magistrados.

²⁷ Desvío estándar de .42.

Relación con subordinados

GRÁFICA 23



Los magistrados también creen que la relación con sus subordinados es buena, aunque existe una variación un poco mayor a la de la pregunta anterior.²⁸ Sin embargo, de todos modos, se registra una coincidencia bastante alta. Se puede afirmar que los magistrados creen que existe una buena relación con los subordinados pero no tan buena como la que mantienen con sus pares de la sala.

De todos modos, la relación de los magistrados con sus subordinados tampoco constituye una traba al normal funcionamiento de la impartición de justicia, ni es un inconveniente para el sistema de justicia de familia.

²⁸ Desvío estándar de .52

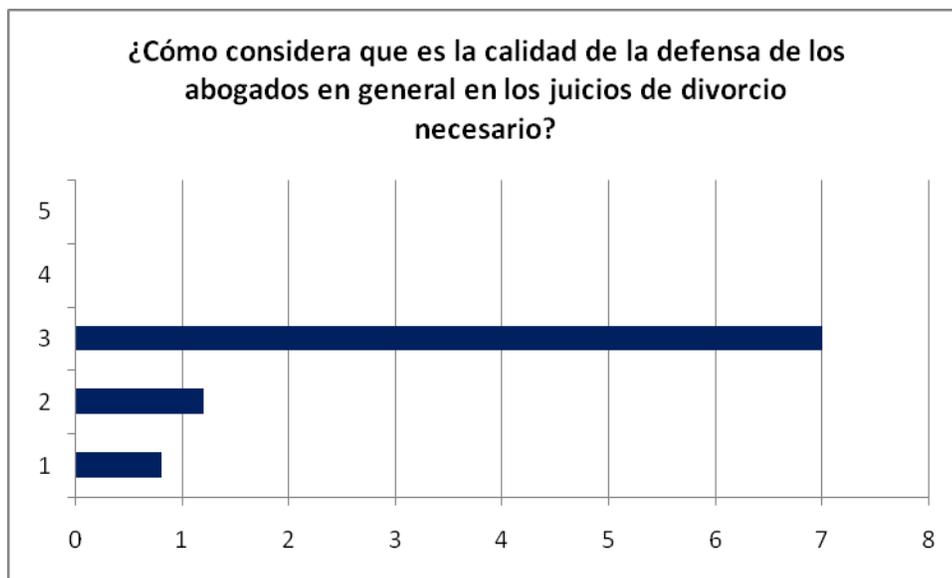
Funcionamiento externo del sistema

Litigantes

Calidad de la defensa-divorcio necesario

GRÁFICA 24

A diferencia de los casos anteriores, en este ítem se pregunta por la percepción de los magistrados respecto de la parte externa del sistema, es decir, litigantes y usuarios. En este caso, se pregunta por la percepción sobre los divorcios necesarios, es decir, los que involucra a aquellos casos en que una de las dos partes no está de acuerdo. En general, los magistrados creen que el trabajo de los abogados en los juicios de divorcio necesario es "promedio" pero con una tendencia a la baja; 30% cree que la calidad es deficiente y el otro 70% considera que es apenas suficiente.²⁹



En relación con la percepción de los magistrados respecto de jueces y litigantes, aunque sigue siendo moderada, es mucho más radical cuando hace referencia al trabajo de los abogados litigantes. Los magistrados consideran que 30% de los litigantes no cumple con los requisitos mínimos del trabajo que debe cumplir un abogado en la representación judicial de un cliente. En general, los magistrados consideran que el problema en estos casos es que los

²⁹ La variación es existente (.7) lo que genera un sesgo a la izquierda denotando una percepción negativa sobre el trabajo de los abogados.

abogados defienden sus propios intereses materiales (renta obtenida) en vez de los intereses de sus representados. Esto motiva el abuso de impugnaciones y apelaciones que —según los magistrados— sufren los tribunales de justicia familiar. Dicho exceso no está relacionado con la existencia de una *litis real* o una inconformidad sustantiva con las resoluciones de primera instancia o con el trabajo de los magistrados, sino más bien, con el interés del litigante en prolongar el caso. Una posibilidad de solucionar o atenuar este problema es el uso de multas elevadas a recursos inertes o infundados, que sirva de catalizador como descompresor de trabajo innecesario por parte de los tribunales. En la actualidad, a diferencia de los sistemas judiciales norteamericanos y europeos, nuestros tribunales no penalizan los recursos infundados que se pierden, lo que termina generando amplios márgenes de manipulación del sistema por parte de los litigantes.

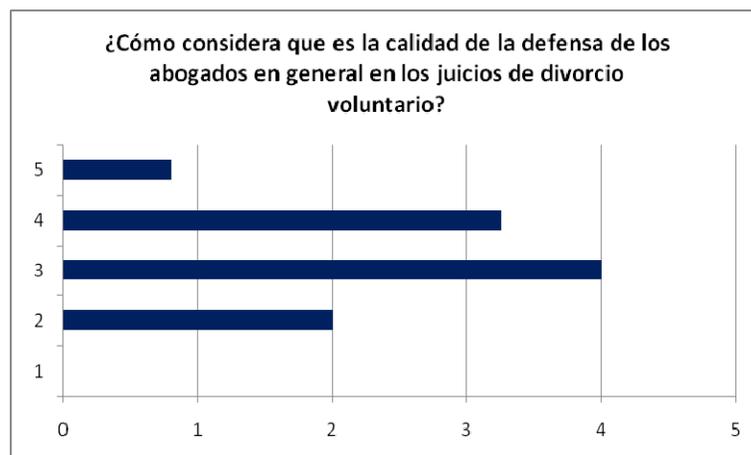
Calidad de la defensa-divorcio voluntario

GRÁFICA 25

En cuanto al divorcio voluntario —donde las dos partes están de acuerdo—, la percepción sobre el trabajo de los abogados cambia.³⁰ Se puede considerar que los magistrados creen que el trabajo de los abogados mejora un poco en los juicios voluntarios respecto de los juicios necesarios. Hay una pequeña tendencia a considerar que el trabajo de los abogados es mejor en este tipo de casos³¹. Es decir que los magistrados creen que los abogados trabajan mejor en divorcios voluntarios que en necesarios, sin embargo, aún no creen que este trabajo sea el óptimo.

³⁰ De una percepción con tendencia negativa, se mueve ligeramente hacia la izquierda mejorándola. La distribución de las frecuencias se acerca a una distribución normal, con un desvío estándar de .95 y donde la media y la mediana están muy cerca (3.3 y 3).

³¹ Existe un leve sesgo a la derecha.



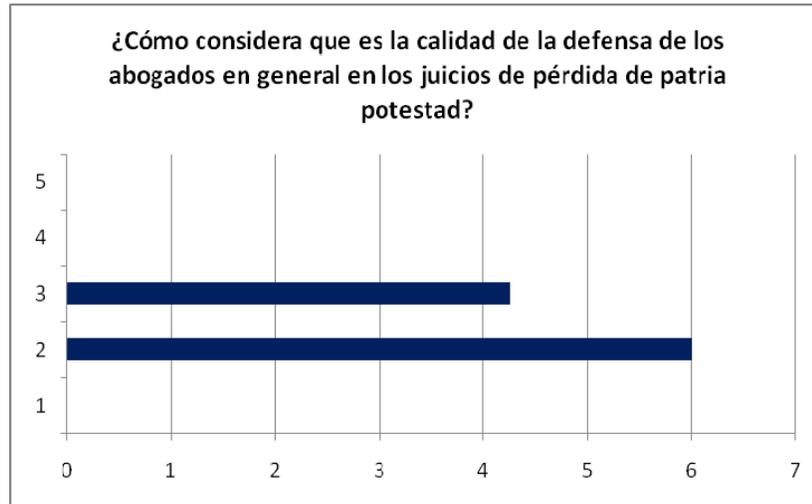
Es probable que esto suceda porque los divorcios voluntarios se basan en el acuerdo previo de las partes. Los niveles de litigiosidad son menores. El trabajo de los abogados consiste en realizar los procedimientos judiciales y en los peores casos, colaborar en el proceso de formación de consensos entre las partes (división de bienes, etcétera).

Calidad de la defensa-patria potestad

GRÁFICA 26

En cuanto a los juicios de patria potestad, los magistrados consideran que el trabajo de los abogados es deficiente (aunque sin llegar a considerarlo como muy malo). Los magistrados tienen alta coincidencia en esta pregunta,³² donde 60% cree que el trabajo de los abogados es malo y 40% que es apenas suficiente. De las tres preguntas sobre la percepción del trabajo de los abogados, la peor calificación corresponde a este tipo de juicio.

³² El desvío estándar es de .52.



Por comprender también los derechos de menores que es necesario tutelar, este tipo de juicios es el más difícil y el que implica mayor esfuerzo institucional. Probablemente sea también el juicio de mayor compromiso emocional de las partes en conflicto. La mayor participación del magistrado es lo que provoca una evaluación más negativa del trabajo del abogado (litigante).

Costas judiciales

Como se puede observar en el cuadro, habitualmente las costas judiciales son usadas para castigar a los litigantes que han tenido un comportamiento de mala fe, o bien, ha prolongado innecesariamente el juicio.

TABLA 7

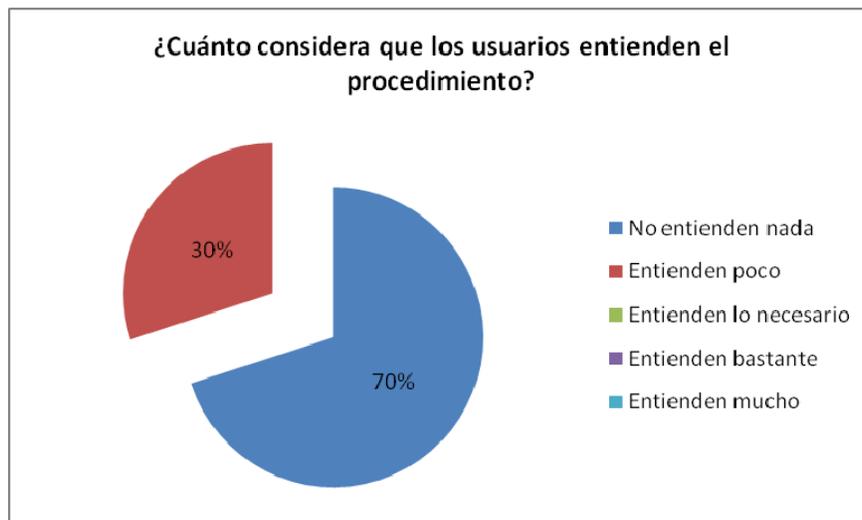
COSTAS JUDICIALES
¿EN QUÉ CASOS CONDENA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIALES?
MALA FE O MALA ACTUACIÓN PARA RETARDAR LA JUSTICIA
DOBLE RESOLUCIÓN ADVERSA AL APELANTE

Usuarios

Comprensión del usuario

GRÁFICA 27

Los usuarios son los que reciben la peor calificación por parte de los magistrados en relación con todo el sistema (interno y externo). Los magistrados tienen alta coincidencia al decir que los usuarios no entienden el procedimiento; 70% cree que los usuarios entienden lo mínimo mientras que 30% cree que los usuarios entienden poco o lo justo necesario. En resumen, los magistrados consideran que los usuarios no entienden el procedimiento de administración de justicia familiar.

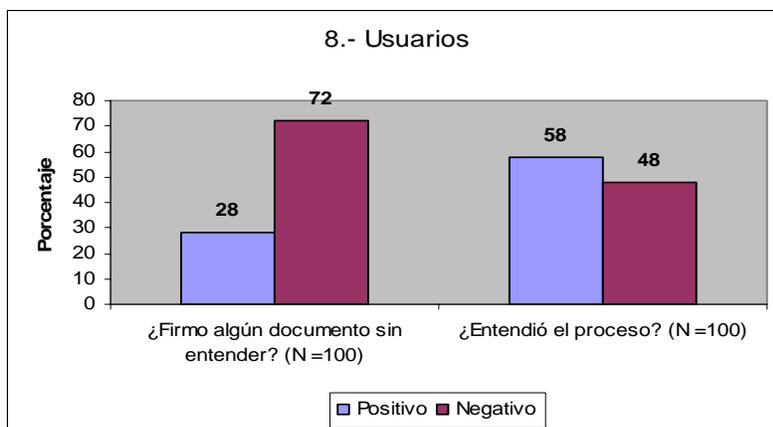


Esto es fundamental porque los magistrados creen que esta incomprensión por parte del usuario del proceso judicial en el ámbito familiar es lo que provoca:

- A. Demandas irracionales respecto de las facultades de los juzgados y del juicio familiar en general
- B. Grandes frustraciones respecto de las decisiones judiciales, lo que deriva en nuevos recursos de impugnación
- C. Además, abre la posibilidad de que los litigantes se aprovechen de la circunstancia, prolongando innecesariamente los juicios en beneficio propio;

Esta percepción difiere escasamente de la autopercepción de los propios usuarios del sistema de administración de justicia familiar.

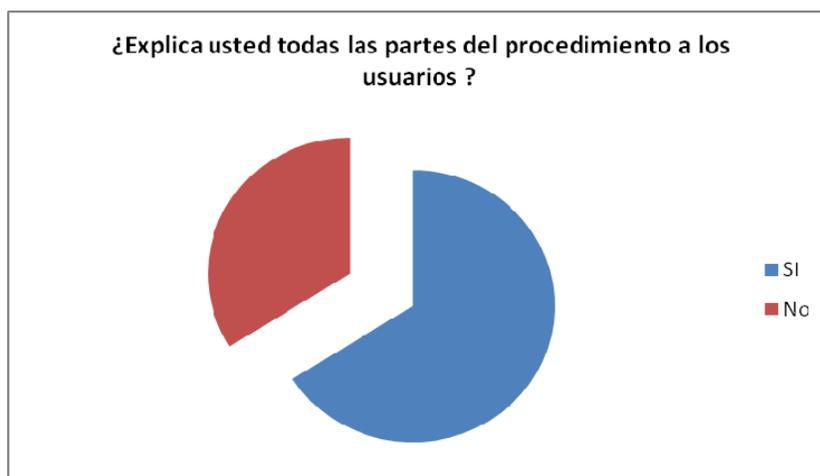
GRÁFICA 28



Por una parte, afirman haber entendido todos los documentos y por otro lado, no comprenden la totalidad del proceso. Esta reacción es natural. En general, la representación privada explica el significado legal de los documentos pero no todo el proceso. La comprensión abarcadora del mismo queda reservada a los técnicos y expertos. Y estos expertos no consideran necesario que el cliente deba saberlo (Fondevila, 2007: 124).

A pesar de que los usuarios afirman haber entendido en un porcentaje al que los magistrados consideran que lo han hecho, de todos modos, se trata de un porcentaje significativamente alto para tratarse de la comprensión de un proceso en el que están involucrados ellos mismos y en ocasiones sus hijos.

GRÁFICA 29



Los porcentajes de incomprensión de usuarios se corresponden con el desinterés o imposibilidad de los magistrados por explicar dicho proceso. Aunque dicha explicación no es una función de los magistrados (en todo caso, de los litigantes). Pero resulta claro que la falta de conocimiento de los procedimientos judiciales es una traba al desarrollo del juicio familiar y produce demoras y costos que son trasladados exclusivamente a las partes en conflictos.

Costos

TABLA 8

COSTOS	
EN PROMEDIO CUANTO LES CUESTA A LOS USUARIOS UN JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO?	\$5,000 A \$50,000
EN SU PERCEPCIÓN, ¿CONSIDERA QUE LOS ABOGADOS COBRAN A SUS CLIENTES CARO, BARATO O LO JUSTO, EN RELACIÓN A LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDAN EN LOS JUICIOS DE DIVORCIO VOLUNTARIO?	CARO
EN PROMEDIO CUANTO LES CUESTA A LOS USUARIOS UN JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD?	\$5,000 A \$50,000
EN SU PERCEPCIÓN, ¿CONSIDERA QUE LOS ABOGADOS COBRAN A SUS CLIENTES CARO, BARATO O LO JUSTO, EN RELACIÓN A LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDAN EN LOS JUICIOS DE PATRIA POTESTAD?	CARO
¿EN PROMEDIO CUANTO LES CUESTA A LOS USUARIOS UN JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO?	\$10,000 A \$100,000
EN SU PERCEPCIÓN, ¿CONSIDERA QUE LOS ABOGADOS COBRAN A SUS CLIENTES CARO, BARATO O LO JUSTO, EN RELACIÓN A LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDAN EN LOS JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO?	CARO

Independientemente de la consideración de los magistrados de los costos de representación judicial para los usuarios, en términos generales, los costos estimados coinciden *—cum grano salis—* con la informada por los usuarios que en un 38% gastaron entre 1 y 5 salarios mínimos. Los usuarios que recurren a la asesoría jurídica privada pertenecen mayoritariamente a sectores medios - 63%- (Fondevila, 2007: 101).

Frente a esta situación, los magistrados elaboran las siguientes propuestas para mejorar el sistema de administración de justicia familiar:

TABLA 9

FACTORES DE INCIDENCIA EN COSTOS
¿QUÉ CAMBIARÍA DEL SISTEMA PARA HACERLO MÁS SUMARIO Y MENOS COSTOSO PARA LOS USUARIOS?
CONTACTO DIRECTO CON LOS JUSTICIABLES A NIVEL DE JUZGADOS Y MAGISTRADOS MEJORAR PROCEDIMIENTOS: RESOLVER APELACIONES INTERMEDIAS EN LA SENTENCIA DEFINITIVA, LIMITAR EL AMPARO Y LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, HACER EFECTIVA LA CONCILIACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA. MEJORAR MEDIDAS DE APREMIO: SANCIONES MÁS FUERTES PROMOCIÓN DE LA MEDIACIÓN

El contacto directo con los justiciables es una medida que apunta a solucionar una de las quejas más importantes de los usuarios (como se puede ver a continuación) relativa a la falta de contacto y sensibilidad por parte de los funcionarios judiciales.

Es importante considerar que el magistrado dispone de mayor tiempo para analizar el caso y escuchar a las partes, mientras que el primero casi no atiende personalmente a los usuarios y litigantes. En el caso de los jueces, 77% de los usuarios afirma no haberlo visto ni conocido personalmente. Mientras que en el caso de los magistrados, la cifra casi se invierte proporcionalmente (Fondevila, 2007: 93).

La segunda propuesta apunta a sancionar las apelaciones inútiles o la impugnación ociosa de procedimientos por parte de los litigantes (los magistrados mencionan que existe un abuso de apelación por parte de los litigantes).

La tercera propuesta tiene que ver con la escasa capacidad de los tribunales de familia para obligar a las partes a cumplir las resoluciones judiciales. Dicho incumplimiento provoca demora, sobrecarga judicial y en última instancia, injusticia.

Por último, los magistrados creen que se debe promover la mediación.

Quejas

TABLA 10

QUEJAS
¿CUÁLES SON LAS QUEJAS MÁS COMUNES DE LOS USUARIOS ACERCA DEL PROCEDIMIENTO?
FALTA DE SENSIBILIDAD Y CRITERIO DE SERVIDORES PÚBLICOS SE NIEGAN A RECIBIR Y ESCUCHAR A JUSTICIABLES NO HAY ATENCIÓN PERSONALIZADA FALTA DE CRITERIO JUDICIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS SE NIEGAN A ALLEGARSE DE PRUEBAS SE NIEGAN A SUPLIR DEFICIENCIAS DE LAS PARTES NO SE VALORAN LAS PRUEBAS LENTITUD EN LAS RESOLUCIONES
¿CUÁLES SON LAS QUEJAS MÁS COMUNES QUE RECIBE POR PARTE DE LOS USUARIOS ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE INTERVIENE?
LENTITUD EN LAS RESOLUCIONES DESCONFIANZA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES MOTIVACIONES DE PARTE DEL JUEZ

Las quejas más importantes apuntan a la falta de atención personalizada. Al tratarse de un juicio con gran compromiso emocional, las partes demandan ser escuchados y no juzgados exclusivamente por criterios legales. Precisamente, una de las observaciones de los magistrados respecto de la forma de juzgar de los jueces es que se ciñen a la verdad legal de la *litis* y no a la material del conflicto familiar.

Otra queja común se corresponde con la percepción de los magistrados respecto del trabajo de los jueces (no se allegan de pruebas), dado que el 68% de los usuarios se quejan respecto de la alta complejidad del proceso de presentación y desahogo pruebas (Fondevila, 2007: 93)

Evaluación externa

TABLA 11

EVALUACIÓN EXTERNA
¿CONSIDERA USTED QUE DEBERÍA EXISTIR UN MECANISMO PARA RECIBIR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS POR EL SERVICIO QUE BRINDA LA SALA?
89% AFIRMATIVO

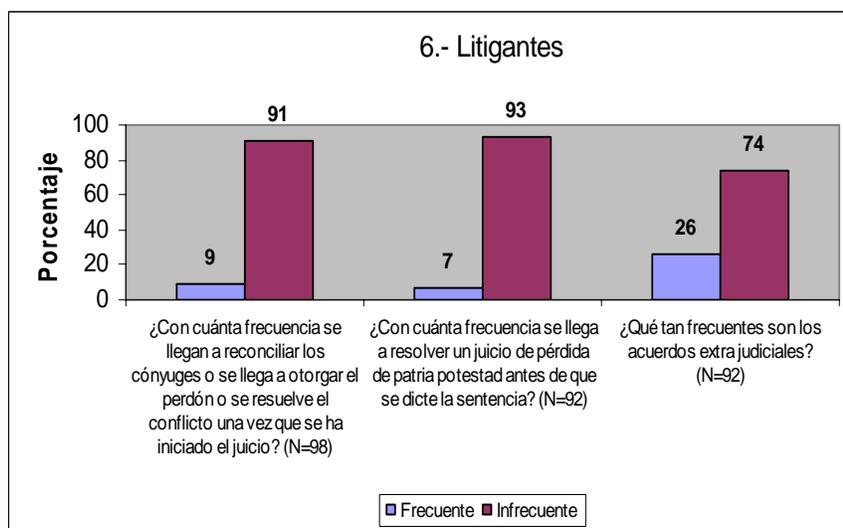
Justicia alternativa

TABLA 12

JUSTICIA ALTERNATIVA	
¿EN SU PERCEPCIÓN QUÉ PORCENTAJE DE LOS JUICIOS QUE LLEGAN A SU PONENCIA SE ARREGLAN MEDIANTE UN ACUERDO ALTERNO A LA VÍA JUDICIAL?	22%
¿CONOCE USTED EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA?	80% AFIRMATIVO
¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ACERCA DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA?	80% AFIRMATIVO
¿CUAL? EVENTOS	
¿LO HA RECOMENDADO?	60% AFIRMATIVO

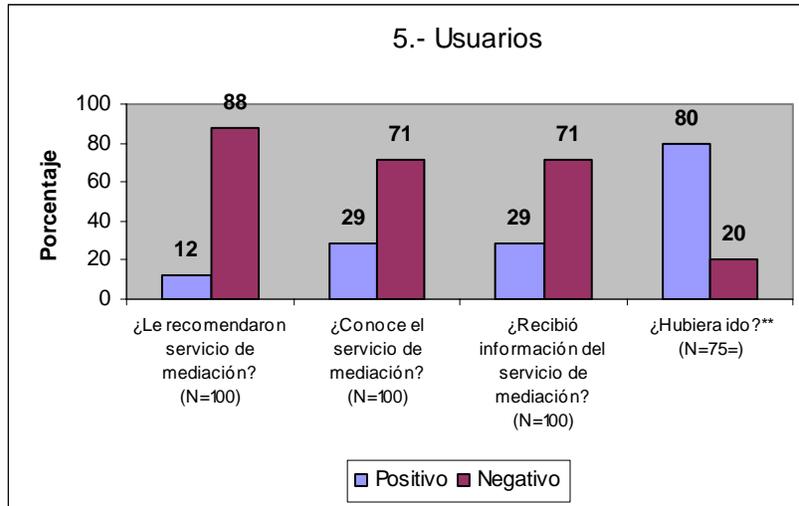
En términos generales, estos datos de los magistrados referentes a los acuerdos extrajudiciales coinciden con estudios previos de percepción realizados con usuarios y litigantes. En este sentido, 74% de los usuarios afirma que no existió ninguna oportunidad de llegar a un acuerdo extrajudicial y 55% afirma que nadie le recomendó llegar a un acuerdo con la otra parte (Fondevila, 2007: 86). En este tipo de juicios, los acuerdos son infrecuentes quizás debido al compromiso emocional de las partes en conflicto.

GRÁFICA 30



Las respuestas respecto de la mediación se acercan a las dadas por los usuarios. En este punto es necesario hacer una precisión: de aquellos usuarios que fueron informados del servicio de mediación, 15% litigaría de todos modos y 25% no está seguro de recurrir a la mediación (Fondevila, 2007: 87). Es decir, casi la mitad —aún conociendo el servicio de mediación— optaría por litigar.

GRÁFICA 31



Esta falta de esfuerzo institucional en promover la mediación probablemente se deba al escepticismo del poder judicial frente a formas alternativas de resolución de conflictos. Dicho escepticismo coincide con los intereses de la representación jurídica privada que persigue su propio beneficio. En el caso de los litigantes, las respuestas más frecuentes a la negativa de recomendar la mediación son las siguientes (Fondevila, 2006: 10):

- Se trata de un servicio para gente de escasos recursos que no puede pagar una representación adecuada
- Sin la autoridad de un juez las partes nunca alcanzan un acuerdo
- Sólo sirven para casos de violencia intrafamiliar
- Por costumbre

Conclusiones

Este ensayo apenas intenta aportar algunos datos sobre la percepción de los magistrados del servicio de administración de justicia civil en el ámbito familiar en el Distrito Federal sobre el funcionamiento de dicho servicio. La muestra es representativa y puede señalar tendencias. En este sentido, los principales hallazgos de este trabajo son los siguientes:

1. Fortalezas del servicio:
 - a) Percepción positiva de condiciones laborales
 - i. Infraestructura
 - ii. Recursos materiales
 - iii. Recursos Humanos
 - b) Percepción positiva de las relaciones intralaborales
 - i. Con otros magistrados
 - ii. Con los subordinados (proyectistas, secretarios, etcétera)
 - c) Percepción positiva de las resoluciones

2. Debilidades del servicio:
 - a) Internas
 - i. Procedimientos
 - a. Diligencias de juzgados de primera instancia
 - b. Demora y dificultad en obtener estudios (psicológicos, paternidad, etcétera)
 - ii. Personal
 - a. Falta de capacitación de jueces y personal del juzgado
 - b. Verdad legal vs. verdad material
 - b) Externas
 - i. Usuarios
 - a. Incomprensión de los usuarios del proceso judicial
 - b. Actitud litigiosa de las partes
 - ii. Litigantes
 - a. Mala representación
 - b. Abuso de impugnación

En relación con las propuestas de los magistrados para mejorar el servicio de administración de justicia familiar, los principales hallazgos son los siguientes:

- Informatizar el proceso judicial
- Brindar atención personal
- Mejorar las diligencias de los juzgados de 1era. instancia

- Agilizar procedimientos (estudios)
- Mejorar la capacidad de sanción
- Limitar las posibilidades de impugnación

En resumen, los magistrados tienen una percepción buena sobre las condiciones laborales en las que se encuentran. Tienen una percepción alta sobre la eficiencia y el resultado de su trabajo, aunque consideran que esto no es suficiente para resolver el problema de fondo de la justicia familiar. En cuanto a los jueces, los magistrados los consideran ligeramente inferiores en cuanto a eficiencia y preparación. Critican una tendencia en sus decisiones (verdad legal) y la falta de diligencias adecuadas. En relación a los procedimientos, las críticas se refieren a las pruebas (estudios) y a las excesivas posibilidades de impugnación de los litigantes. Con respecto a éstos, las críticas están enfocadas en el abuso de impugnación y en la mala representación de sus clientes.

Y por último, uno de los problemas principales de los juicios de familia es el nivel nulo de conocimiento del procedimiento por parte de los usuarios.

Anexos

Descriptivos de gráficas

Descriptivos 17

TABLA 1

MEDIA	4.20
MEDIANA	4.5
MODA	5
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.919
VARIANZA	0.84

TABLA 1.1

	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	0	0	0.00	0.00
3	3	3	0.30	0.30
4	2	5	0.20	0.50
5	5	10	0.50	1.00
T	10		1.00	

Descriptivos 18

TABLA 2

MEDIA	3.80
MEDIANA	3.5
MODA	3
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.919
VARIANZA	0.84

TABLA 2.1

	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	0	0	0.00	0.00
3	5	5	0.50	0.50
4	2	7	0.20	0.70
5	3	10	0.30	1.00
T	10		1.00	

Descriptivos 19

TABLA 3

MEDIA	3.80
MEDIANA	4
MODA	5
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1.03
VARIANZA	1.07

TABLA 3.1

	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	1	1	0.10	0.10
3	3	4	0.30	0.40
4	3	7	0.30	0.70
5	3	10	0.30	1.00
T	10		1.00	

Descriptivos 21

TABLA 5

	21	21.1
MEDIA	4.50	3.20
MEDIANA	5.00	3.00
MODA	5.00	3.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.85	1.10
VARIANZA	0.72	1.20

TABLA 5.1

21	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	0	0	0.00	0.00
3	2	2	0.20	0.20
4	1	3	0.10	0.30
5	7	10	0.70	1.00
T	10		1.00	

TABLA 5.2

21.1	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	1	1	0.20	0.20
3	3	4	0.60	0.80
4	0	4	0.00	0.80
5	1	5	0.20	1.00
T	5		1.00	

Descriptivos 22

TABLA 6

	22	22.1
N	10.00	5.00
MEDIA	4.30	3.80
MEDIANA	4.00	4.00
MODA	4.00	4.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.67	1.10
VARIANZA	0.46	1.20

TABLA 6.1

22	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	0	0	0.00	0.00
3	1	1	0.10	0.10
4	5	6	0.50	0.60
5	4	10	0.40	1.00
T	10		1.00	

TABLA 6.2

22.1	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	1	1	0.20	0.20
3	0	1	0.00	0.20
4	3	4	0.60	0.80
5	1	5	0.20	1.00
T	5		1.00	

Descriptivos 23

TABLA 7

	23	23.1
N	10.00	5.00
MEDIA	4.40	3.80
MEDIANA	4.50	4.00
MODA	5.00	4.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.70	0.45
VARIANZA	0.49	0.20

TABLA 7.1

23	F	FA	H	HA
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	1	1	0	0
4	4	5	0	1
5	5	10	1	1
T	10		1	

TABLA 7.2

23.1	F	FA	H	HA
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	1	1	0	0
4	4	5	1	1
5	0	5	0	1
T	5		1	

Descriptivos 24

TABLA 8

	24	24.1
N	9.00	5.00
MEDIA	3.33	3.20
MEDIANA	3.00	3.00
MODA	3.00	5.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1.22	1.79
VARIANZA	1.50	3.20

TABLA 8.1

24	F	FA	H	HA
1	1	1	0	1
2	0	1	0	1
3	5	6	1	2
4	1	7	0	2
5	2	9	0	2
T	9		1	

TABLA 8.2

24.1	F	FA	H	HA
1	1	1	0	1
2	1	2	0	1
3	1	3	0	1
4	0	3	0	1
5	2	5	0	2
T	5		1	

Descriptivos 25

TABLA 9

	25.1	25.2
N	10.00	5.00
MEDIA	4.80	3.40
MEDIANA	5.00	3.00
MODA	5.00	3.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.63	0.55
VARIANZA	0.40	0.30

TABLA 9.2

25.1	F	FA	H	HA
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	1	1	0	0
4	0	1	0	0
5	9	10	1	1
T	10		1	

TABLA 9.1

25.2	F	FA	H	HA
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	3	3	1	1
4	2	5	0	1
5	0	5	0	1
T	5		1	

Descriptivos 26

TABLA 10

N	10.00
MEDIA	4.90
MEDIANA	5.00
MODA	5.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.32
VARIANZA	0.10

TABLA 10.1

26	F	FA	H	HA
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	0	0
4	1	1	0	0
5	9	10	1	1
T	10		1	

Descriptivos 27

TABLA 11

	27	27.1
N	10.00	5.00
MEDIA	4.90	3.40
MEDIANA	5.00	3.00
MODA	5.00	3.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.32	0.55
VARIANZA	0.10	0.30

TABLA 11.1

27	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	0	0	0.00	0.00
3	0	0	0.00	0.00
4	1	1	0.10	0.10
5	9	10	0.90	1.00
T	10		1.00	

TABLA 11.2

27.1	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	0	0	0.00	0.00
3	3	3	0.60	0.60
4	2	5	0.40	1.00
5	0	5	0.00	1.00
T	5		1.00	

Descriptivos 28

TABLA 12

	28	28.1
N	10.00	5.00
MEDIA	3.60	3.20
MEDIANA	3.00	3.00
MODA	3.00	3.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.84	0.45
VARIANZA	0.71	0.20

TABLA 12.1

28	F	FA	H	HA
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	6	6	1	1
4	2	8	0	1
5	2	10	0	1
T	10		1	

TABLA 12.2

28.1	F	FA	H	HA
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	4	4	1	1
4	1	5	0	1
5	0	5	0	1
T	5		1	

Descriptivos 29

TABLA 13

MEDIA	2.60
MEDIANA	3.00
MODA	3.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.70
VARIANZA	0.49

TABLA 13.1

29	F	FA	H	HA
1	1	1	0	1
2	2	3	0	1
3	7	10	1	2
4	0	10	0	2
5	0	10	0	2
T	10		1	

Descriptivos 30

TABLA 14

MEDIA	3.30
MEDIANA	3.00
MODA	3.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.95
VARIANZA	0.90

TABLA 14.1

30	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	2	2	0.20	0.20
3	4	6	0.40	0.60
4	3	9	0.30	0.90
5	1	10	0.10	1.00
T	10		1.00	

Descriptivos 32

TABLA 16

MEDIA	1.40
MEDIANA	1.00
MODA	1.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.70
VARIANZA	0.49

TABLA 16.1

32	F	FA	H	HA
1	7	7	1	7
2	2	9	0	7
3	1	10	0	7
4	0	10	0	7
5	0	10	0	7
T	10		1	

Descriptivos 33

TABLA 17

MEDIA	4.80
MEDIANA	5.00
MODA	5.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.42
VARIANZA	0.18

TABLA 17.1

33	F	FA	H	HA
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	0	0
4	2	2	0	0
5	8	10	1	1
T	10		1	

Descriptivos 34

TABLA 18

MEDIA	4.60
MEDIANA	5.00
MODA	5.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0.52
VARIANZA	0.27

TABLA 18.1

34	F	FA	H	HA
1	0	0	0.00	0.00
2	0	0	0.00	0.00
3	0	0	0.00	0.00
4	4	4	0.40	0.40
5	6	10	0.60	1.00
T	10		1.00	

Bibliografía

- Canales Pérez, Adriana (2007); Derecho civil: Personas y familia. México: Porrúa.
- Consejo de Europa (1950); Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
http://www.coe.int/T/ES/Com/About_Coe/DroitsHomme.asp.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH, 1969); suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos-Pacto de San José de Costa Rica.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (1997); Caso Suárez Rosero vs. Ecuador. Sentencia de 12 de noviembre de 1997, Serie C no. 35. http://www.corteidh.or.cr/seriec/index_c.html y Caso Genie Lacayo v. Nicaragua. Sentencia del 29 de enero de 1997. Serie C no. 30. http://www.corteidh.or.cr/seriec/seriec_30_esp.doc.
- De la Mata Pizaña, Felipe y Garzón Jiménez, Roberto (2004); Derecho familiar y sus reformas más recientes de la legislación del Distrito Federal. México: Porrúa.
- Del Carril, Enrique (2001); "Impuesto de justicia o tasa judicial", ponencia presentada en Conferencia Regional del Banco Mundial, Ciudad de México, mayo de 2001,
http://www.reformajudicial.jus.gov.ar/materiales/impuest_jud.htm.
- European Court of Human Rights (1991); Motta judgment of 19 February 1991, Series A No. 195-A, párrafo 30; y European Court of Human Rights (ECHR, 1993); Ruiz Mateos v. Spain Judgment of 23 June 1993, Series A No. 262, párrafo 30. <http://www.echr.coe.int/echr>.
- Fondevila, Gustavo (2006); Estudio de percepción de usuarios del servicio de administración de justicia familiar del Distrito Federal. México: CIDE.
- _____ (2007); "La cara amable de la justicia: Los tribunales de familia en el Distrito Federal". *Reforma Judicial*, IJJs - UNAM, 10, Julio-Diciembre, pp. 75-108.
- _____ (2008); "Comprensión social y complejidad del derecho en el ámbito familiar". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, 204, pp. 121-136.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967); *The Discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*. Chicago: Aldine.
- Gómez Fröde, Carina (2007); Derecho Procesal Familiar. México: Porrúa.
- Guitron Fuentesvilla, Julián (1987); ¿Qué es el derecho familiar? México: Promociones Jurídicas y Culturales.
- _____ (1988); Derecho familiar. México: Universidad Autónoma de Chiapas.
- Guitron Fuentesvilla, Julián y Roig Canal Cusana (2003); Nuevo derecho familiar en el Código Civil de México. México: Porrúa.
- Hernández López, Aarón; Pérez-Porrúa Suárez María y Velasco Herrera Adriana (2002); El divorcio. Práctica forense de derecho familiar. Análisis de casos. México: Porrúa.

- Huberman, A. M. y Miles M. B. (1994); "Data Management and Analysis Methods" en Denzin, N.K., y Lincoln, Y.S. (Eds.) (1994); Handbook of qualitative research. Thousand Oaks, CA: Sage, capítulo 27.
- Rojina Villegas, Rafael (2006); Compendio de derecho civil. México: Porrúa.
- _____ (2006); Derecho de familia. México: Porrúa.
- Sánchez Pedrero, Adolfo (1997); Derecho procesal familiar. Madrid: Edisofer.
- Tenorio Godínez, Lázaro (2004); La suplencia en el derecho procesal familiar: Fuero común- fuero federal. México: Porrúa.
- Zavala Pérez, Diego (2008); Derecho familiar. México: Porrúa.
- Zuckerman, Adrian (1999); Civil justice in crisis, comparative perspective of civil procedure. Oxford: Oxford University Press.

Novedades

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Judith Mariscal y Federico Kuhlmann, *Effective Regulation in Latin American Countries. The cases of Chile, Mexico and Peru*, DTAP-236
- Ma. Amparo Casar, *La otra reforma*, DTAP-237
- Laura Sour y Fredy Girón, *Electoral Competition and the Flypaper Effect in Mexican Local Governments*, DTAP-238
- Laura Sour, *Gender Equity, Enforcement Spending and Tax Compliance in Mexico*, DTAP-239
- Lizbeth Herrera y José Ramón Gil García, *Implementación del e-gobierno en México*, DTAP-240
- Ma. Amparo Casar, Ignacio Marván y Khemvirg Puente, *La rendición de cuentas y el poder legislativo*, DTAP-241
- Sergio Cárdenas, Ignacio Lozano, Miguel Torres y Katsumi Yamaguchi, *Identificando beneficiarios de programas gubernamentales*, DTAP-242
- Sergio Cárdenas, *Obstáculos para la calidad y la equidad: La corrupción en los sistemas educativos*, DTAP-243
- Sergio Cárdenas, *Separados y desiguales: Las escuelas de doble turno en México*, DTAP-244
- María del Carmen Pardo, *Los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito ejecutivo de gobierno*, DTAP-245

DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- Antonio Jiménez, *Notes on the Constrained Suboptimality Result by J. D. Geanakoplos and H. M. Polemarchakis (1986)*, DTE-466
- David Mayer, *Long-Term Fundamentals of the 2008 Economic Crisis*, DTE-467
- Luciana Moscoso, *Labels for Misbehavior in a Population With Short-Run Players*, DTE-468
- Daniel Ángeles y Rodolfo Cermeño, *Desempeño de estimadores alternativos en modelos GARCH bivariados con muestras finitas*, DTE-469
- Antonio Jiménez, *Strategic Information Acquisition in Networked Groups with "Informational Spillovers"*, DTE-470
- Rodolfo Cermeño y Mahetabel Solís, *Impacto de noticias macroeconómicas en el mercado accionario mexicano*, DTE-471
- Víctor Carreón, Juan Rosellón y Eric Zenón, *The Hydrocarbon Sector in Mexico: From the Abundance to the Uncertain Future*, DTE-472
- John Scott, *The Incidence of Agricultural Subsidies in Mexico*, DTE-473
- Alfredo Cuecuecha y John Scott, *The Effect of Agricultural Subsidies on Migration and Agricultural Employment*, DTE-474
- Alejandro Villagómez y Luis Navarro, *Política fiscal contracíclica en México durante la crisis reciente: Un análisis preliminar*, DTE-475

DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- Alejandro Anaya, *Altos niveles de presión transnacional sobre México por violaciones de derechos humanos*, DTEI-190
- Andrea Barrios, *Food Security and WTO Obligations in the Light of the Present Food Crisis*, DTEI-191
- Covadonga Meseguer y Abel Escribà Folch, *Learning, Political Regimes and the Liberalization of Trade*, DTEI-192
- Jorge Chabat, *El narcotráfico en las relaciones México-Estados Unidos: Las fuentes del conflicto*, DTEI-193
- Farid Kahhat y Carlos E. Pérez, *El Perú, Las Américas y el Mundo. Política exterior y opinión pública en el Perú 2008*, DTEI-194
- Jorge Chabat, *La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: En busca de la confianza perdida*, DTEI-195
- Jorge Chabat, *La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor*, DTEI-196
- Jorge Schiavon y Rafael Velázquez, *La creciente incidencia de la opinión pública en la política exterior de México: Teoría y realidad*, DTEI-197
- Rafael Velázquez y Karen Marín, *Política exterior y diplomacia parlamentaria: El caso de los puntos de acuerdo durante la LX Legislatura*, DTEI-198
- Alejandro Anaya, *Internalización de las normas internacionales de derechos humanos en México*, DTEI-199

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- María Mercedes Albornoz, *Choice of Law in International Contracts in Latin American Legal Systems*, DTEJ-36
- Gustavo Fondevila, *Contacto y control del sistema de informantes policiales en México*, DTEJ-37
- Ana Elena Fierro y Adriana García, *¿Cómo sancionar a un servidor público del Distrito Federal y no morir en el intento?*, DTEJ-38
- Ana Elena Fierro, *Transparencia: Herramienta de la justicia*, DTEJ-39
- Marcelo Bergman, *Procuración de justicia en las entidades federativas. La eficacia del gasto fiscal de las Procuradurías Estatales*, DTEJ-40
- José Antonio Caballero, *La estructura de la rendición de cuentas en México: Los poderes judiciales*, DTEJ-41
- Ana Laura Magaloni, *El ministerio público desde adentro: Rutinas y métodos de trabajo en las agencias del MP*, DTEJ-42
- Carlos Elizondo y Ana Laura Magaloni, *La forma es fondo. Cómo se nombran y cómo deciden los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, DTEJ-43
- María Mercedes Albornoz, *Utilidad y problemas actuales del crédito documentario*, DTEJ-44
- Gustavo Fondevila, *"Madrinas" en el cine. Informantes y parapolicías en México*, DTEJ-45

DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Francisco Javier Aparicio y Sandra Jessica Ley, *Electoral Institutions and Democratic Consolidation in the Mexican States, 1990-2004*, DTEP-208
- Joy Langston, *Las reformas electorales de 2007*, DTEP-209
- Carlos Elizondo, *La industria del amparo fiscal*, DTEP-210
- María de la Luz Inclán, *Threats and Partial Concessions in the Exhaustion of the Zapatista Wave of Protest, 1994-2003*, DTEP-211
- Andreas Schedler, *Inconsistencias contaminantes. Gobernación electoral y conflicto postelectoral en las elecciones presidenciales de 2006*, DTEP-212
- Andreas Schedler, *Academic Market Failure. Data Availability and Quality in Comparative Politics*, DTEP-213
- Allyson Benton, *Politics and Sector-Specific Stock Market Performance*, DTEP-214
- Andreas Schedler, *The New Institutionalism in the Study of Authoritarian Regimes*, DTEP-215
- Julio Ríos Figueroa, *Institutions for Constitutional Justice in Latin America*, DTEP-216
- Francisco Javier Aparicio y Joy Langston, *Committee Leadership Selection without Seniority: The Mexican Case*, DTEP-217

DIVISIÓN DE HISTORIA

- Mauricio Tenorio, *Around 1919 and in Mexico City*, DTH-56
- Michael Sauter, *Between Outer Space and Human Space: Knowing Space as the Origin of Anthropology*, DTH-57
- Luis Medina, *Federalismo mexicano para principiantes*, DTH-58
- Mónica Judith Sánchez, *Liberal Multiculturalism and the Problems of Difference in the Canadian Experience*, DTH-59
- Luis Medina, *El Plan de Monterrey de 1855: un pronunciamiento regionalista en México*, DTH-60
- Luis Medina, *La organización de la Guardia Nacional en Nuevo León*, DTH-61
- Luis Medina, *La Comanchería*, DTH-62
- Jean Meyer, *Historia y ficción, hechos y quimeras*, DTH-63
- Ugo Pipitone, *Kerala, desarrollo y descentralización*, DTH-64
- Ugo Pipitone, *Criminalidad organizada e instituciones. El caso siciliano*, DTH-65

Ventas

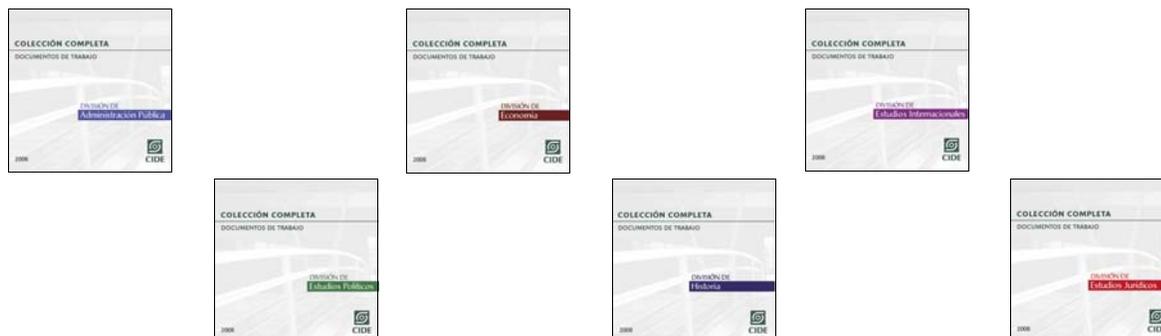
El CIDE es una institución de educación superior especializada particularmente en las disciplinas de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos. El Centro publica, como producto del ejercicio intelectual de sus investigadores, libros, documentos de trabajo, y cuatro revistas especializadas: *Gestión y Política Pública*, *Política y Gobierno*, *Economía Mexicana Nueva Época* e *Istor*.

Para adquirir cualquiera de estas publicaciones, le ofrecemos las siguientes opciones:

VENTAS DIRECTAS:	VENTAS EN LÍNEA:
Tel. Directo: 5081-4003 Tel: 5727-9800 Ext. 6094 y 6091 Fax: 5727 9800 Ext. 6314 Av. Constituyentes 1046, 1er piso, Col. Lomas Altas, Del. Álvaro Obregón, 11950, México, D.F.	Librería virtual: www.e-cide.com Dudas y comentarios: publicaciones@cide.edu

¡¡Colecciones completas!!

Adquiere los CDs de las colecciones completas de los documentos de trabajo de todas las divisiones académicas del CIDE: Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos.



¡Nuevo! ¡¡Arma tu CD!!



Visita nuestra Librería Virtual www.e-cide.com y selecciona entre 10 y 20 documentos de trabajo. A partir de tu lista te enviaremos un CD con los documentos que elegiste.